



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 029 -2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 23 de marzo de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 0674, del 22 de marzo de 2017, correspondiente a la solicitud presentada por la egresada **YULIANA CARRASCO CARREÑO**, para que se apruebe su título profesional de licenciada en turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los títulos profesionales que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la bachiller **YULIANA CARRASCO CARREÑO**, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y, por tanto, está apta para optar el título profesional de licenciada en turismo, conforme a lo prescrito en la normatividad legal y estatutaria señaladas en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del indicado título profesional, que debe conferirse al bachiller en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada, el 22 de marzo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TURISMO**, que debe conferirse a la bachiller **YULIANA CARRASCO CARREÑO**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.


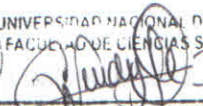


RESOLUCIÓN N° 029-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el título profesional aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús catharina Cedillo Lozad.  
SECRETARIA ACADEMICA

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- DET - SG - REG.TEC  
- Archivo  
- Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

